



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.169 DE 2023

“Por medio de la cual se autoriza el reingreso a unos estudiantes del programa de Derecho”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro.119 de 2023, se aprobó la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2023;

Que el Artículo 3º de dicha normativa estableció el calendario para reingresos, traslados, transferencia y validación de asignaturas por suficiencia, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No.01 de 2010, del 01 al 30 de junio de 2023;

El Comité Curricular del programa de Derecho, mediante oficio C.C. 08 de fecha 28 de agosto de 2023, informó sobre la situación de los estudiantes del citado programa que terminaron la judicatura y que no han podido culminar el proceso en relación a la liquidación para trámite de grado, por lo cual solicitan ante este organismo se autorice el reingreso a la Institución de esos estudiantes;

Que el Consejo Académico en sesión desarrollada el 29 y 30 de agosto de 2023, al conocer la situación de los estudiantes del programa de Derecho consideró pertinente hacer una excepción y autorizarles el reingreso para que puedan realizar los trámites para grado, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar el reingreso a los estudiantes del programa de Derecho, que culminaron la judicatura y que no alcanzaron a presentar la solicitud para trámite de grados.

PARAGRAFO. El reingreso se autoriza solo para los estudiantes del citado programa que al cierre del primer período de 2023, realizaron la solicitud y que por las fechas según el calendario no pudieron hacer sus trámites.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 30 días del mes de agosto de 2023
(Original firmado por) **JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ** Presidente
(Original firmado por) **MELISSA SALGADO ANGELONE** Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente del Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.